



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01 – SEGUNDA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE TEMPLADORES DE CADENA DE LAS EXCAVADORAS HIDRÁULICAS PC350LC-8, EXCAVADORAS HIDRÁULICAS PC220LC-8 Y TRACTORES SOBRE ORUGAS D65EX-16 A NIVEL NACIONAL DEL PNC-MAQUINARIAS", POR RELACIÓN DE ÍTEMS. ÍTEM 4 E ÍTEM 5

En el Distrito de San Isidro, a los 25 días del mes de octubre de 2024, se reúnen, los miembros del Comité de Selección, designado mediante el FORMATO N° 04 – 43-2024-VIVIENDA/OGA "DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN", aprobado con fecha 26 de agosto de 2024, estando presentes:

1. ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO, quien actúa como presidente titular;
2. PABLO VLADIMIR MEDINA LISETA, quien actúa como miembro titular;
3. LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA, quien actúa como miembro titular;

El presidente del comité de selección hace de conocimiento a los integrantes presentes, como resultado de la etapa de admisión, evaluación a los factores de evaluación y calificación de ofertas, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se obtiene el siguiente resultado:

ÍTEM 04: REPARACIÓN MAQUINARIAS LIMA

Se otorga la Buena Pro al postor CIEZA ZAPATA WILVER, al haber ocupado el primer lugar en orden de prelación del respectivo ítem, y al haber cumplido con el requisito de calificación de la experiencia del postor e la especialidad, requerida en las bases integradas, por un monto de **S/ 49,191.25 (Cuarenta y nueve mil ciento noventa y uno con 25/100 Soles)**, correspondiente al ítem 04 de la presente contratación.

ÍTEM 05: REPARACIÓN MAQUINARIAS PUNO

Se otorga la Buena Pro al postor ECIMEP S.A.C., al haber ocupado el primer lugar en orden de prelación del respectivo ítem, y al haber cumplido con el requisito de calificación de la experiencia del postor e la especialidad, requerida en las bases integradas, por un monto de **S/ 75,161.28 (Setenta y cinco mil ciento sesenta y uno con 28/100 Soles)**, correspondiente al ítem 05 de la presente contratación.

En señal de conformidad, suscriben el presente documento.



ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO
Presidente Titular



PABLO VLADIMIR MEDINA LISETA
Miembro Titular



LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA
Miembro Titular



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 032-2024-VIVIENDA-OGA-UE.01 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE REPARACIÓN DE TEMPLADORES DE CADENA DE LAS EXCAVADORAS HIDRÁULICAS PC350LC-8, EXCAVADORAS HIDRÁULICAS PC220LC-8 Y TRACTORES SOBRE ORUGAS D65EX-16 A NIVEL NACIONAL DEL PNC-MAQUINARIAS”

ÍTEM 4 E ÍTEM 5

En el Distrito de San Isidro, a los 25 días del mes de octubre de 2024, se reúnen, los miembros del Comité de Selección, designado mediante el FORMATO N° 04 – 43-2024-VIVIENDA/OGA “DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN”, aprobado con fecha 26 de agosto de 2024, estando presentes:

1. ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO, quien actúa como presidente titular;
2. PABLO VLADIMIR MEDINA LISETA, quien actúa como miembro titular;
3. LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA, quien actúa como miembro titular;

Acto seguido, se procede a la apertura de la plataforma del SEACE, para visualizar el registro de participantes, verificándose la existencia de once (11) participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	10166858866	CIEZA ZAPATA WILVER	22/10/2024
2	20545191173	ECIMEP S.A.C.	17/10/2024
3	20564218660	PARTS AND SERVICES BVC E.I.R.L.	19/10/2024
4	20600200195	OCINSAC S.A.C.	19/10/2024
5	20600246802	GENERAL HYDRAULIC COMPANY	22/10/2024
6	20600548086	SPEEDTRACTOR E.I.R.L.	22/10/2024
7	20603098171	GRUPO BVC E.I.R.L.	22/10/2024
8	20605843591	INVERSIONES GENERALES ATAHUALPA E.I.R.L.	15/10/2024
9	20605961046	CORPORACION SERGEMCIELO S.A.C.	22/10/2024
10	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	20/10/2024
11	20612099678	YCEXCA RENTAL E.I.R.L.	15/10/2024

Seguidamente se verificó la existencia de cinco (5) postores con sus ofertas presentadas en estado válido, de acuerdo a lo siguiente:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20545191173	ECIMEP S.A.C.	23/10/2024	Enviado	Valido
2	20564218660	PARTS AND SERVICES BVC E.I.R.L.	23/10/2024	Enviado	Valido
3	10166858866	CIEZA ZAPATA WILVER	23/10/2024	Enviado	Valido
4	20600246802	GENERAL HYDRAULIC COMPANY	23/10/2024	Enviado	Valido

Seguidamente, se procede a evaluar la presentación de la documentación obligatoria, conforme establece el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Admisión de las ofertas presentadas:

A. ECIMEP S.A.C.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, datos del postor, con condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder del 16.09.2024, a favor de DÍAZ PAREDES ERICSON MARINO con cargo de Gerente General.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia, para los ítems: 4 y 5.
- Anexo N° 4, DD.JJ. de plazo de prestación del servicio, oferta en el ítem: 4 y 5.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, para los ítems: 4 y 5.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

- Asimismo, presenta el Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5 % por tener la condición de Micro y Pequeña empresa.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 11 de las bases, se ha verificado la condición de REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, el cual se evidencia que SI se encuentra acreditada en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, como micro empresa SI se otorga dicho beneficio.

B. PARTS AND SERVICES BVC E.I.R.L.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, datos del postor, con condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder del 09.10.2024, a favor de VALDIVIA CASTILLO BARNEY con cargo de Titular Gerente.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia, para los ítems: 4 y 5.
- Anexo N° 4, DD.JJ. de plazo de prestación del servicio, oferta en el ítem: 4 y 5.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, para el ítem: 4 y 5.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

- Asimismo, para el ítem 5 presenta el Anexo 10, solicitud de bonificación del 10 % por servicios prestados fuera de Lima y Callao (Provincia Colindante).

De la revisión a su RNP emitida por el OSCE, se ha verificado que su domicilio está ubicado en la AV. EDGAR DE LA TORRE S/N NRO. S/N CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA, lo que, NO se sitúa como provincia colindante a la provincia de Puno para el ítem 5, NO se le otorga dicho beneficio.

- Del mismo modo, presenta el Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5 % por tener la condición de Micro y Pequeña empresa.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 11 de las bases, se ha verificado la condición de REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, el cual se evidencia que SI se encuentra acreditada en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, como pequeña empresa SI se otorga dicho beneficio.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

C. CIEZA ZAPATA WILVER

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, datos del postor, con condición MYPE
- DNI a favor de CIEZA ZAPATA WILVER como persona natural.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia, para el ítem 4.
- Anexo N° 4, DD.JJ. de plazo de prestación del servicio, oferta en el ítem 4.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, para ítems 4.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

- Asimismo, presenta el Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5 % por tener la condición de Micro y Pequeña empresa.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 11 de las bases, se ha verificado la condición de REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, el cual se evidencia que SI se encuentra acreditada en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, como micro empresa SI se otorga dicho beneficio.

D. GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C.

De la revisión al cumplimiento de los documentos obligatorios del numeral 2.2.1.1 de las Bases, dicho postor presenta:

- Anexo N° 1, datos del postor, con condición MYPE
- Certificado de Vigencia Poder del 20.09.2024, a favor de GONZALES VALDERRAMA JOSÉ LUIS con cargo de GERENTE GENERAL.
- Anexo N° 2, DD.JJ. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- Anexo N° 3, DD.JJ. de cumplimiento de los Términos de Referencia, para los ítems: 4 y 5.
- Anexo N° 4, DD.JJ. de plazo de prestación del servicio, oferta en el ítem: 4 y 5.
- Anexo N° 6, Precio de la oferta, para el ítem: 4 y 5.

De la revisión a la documentación obligatoria, su oferta **ES ADMITIDA**.

- Asimismo, para el ítem 5 presenta el Anexo 10, solicitud de bonificación del 10 % por servicios prestados fuera de Lima y Callao (Provincia Colindante).

De la revisión a su RNP emitida por el OSCE, se ha verificado que su domicilio está ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL SOCORRO /LA LIBERTAD-TRUJILLO-LA ESPERANZA, lo que, NO se sitúa como provincia colindante a la provincia de Puno para el ítem 5, NO se le otorga dicho beneficio.

- Del mismo modo, presenta el Anexo N° 11, Solicitud de bonificación del 5 % por tener la condición de Micro y Pequeña empresa.

De conformidad a lo establecido en el Anexo 11 de las bases, se ha verificado la condición de REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, el cual se evidencia que SI se encuentra acreditada en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, como micro empresa SI se otorga dicho beneficio.

II. FACTORES DE EVALUACIÓN

Acto seguido se procede a evaluar las OFERTAS ADMITIDAS para determinar el puntaje, considerando el único factor de evaluación (precio) detallado en el Capítulo IV de las Bases, en



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aplicación de la fórmula señalada en dicho factor, se obtiene el puntaje para cada ítem, de acuerdo al siguiente resultado:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIF. DEL 10% COLIN- DANTE	BONIF. DEL 5% MYPE	TOTAL, PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
ÍTEM 4: Reparación Maquinarias Lima								
1	CIEZA ZAPATA WILVER	10166858866	49,191.25	100.00	-	5.00	105.00	1
2	ECIMEP S.A.C.	20545191173	52,014.68	94.57	-	4.73	99.30	2
3	PARTS AND SERVICES BVC E.I.R.L.	20564218660	70,000.00	70.27	-	3.51	73.78	3
4	GENERAL HYDRAULIC COMPANY	20600246802	145,639.45	33.78	-	1.69	35.47	4
ÍTEM 5: Reparación Maquinarias Puno								
1	ECIMEP S.A.C.	20545191173	75,161.28	100.00	0	5.00	105.00	1
2	PARTS AND SERVICES BVC E.I.R.L.	20564218660	90,000.00	83.51	0	4.18	87.69	2
3	GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C.	20600246802	155,456.34	48.35	0	2.42	50.77	3

III. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Seguidamente, se procedió a VERIFICAR los documentos de los requisitos de calificación de los postores admitidos, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 75¹ del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, el resultado de dicha calificación servirá para los ítems presentado por cada postor, obteniendo el siguiente resultado:

A. CIEZA ZAPATA WILVER

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p>El postor presenta:</p> <p>a) Presenta Factura Electrónica E001-1, emitido por CIEZA ZAPATA WILVER, dirigido al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, cuyo objeto se describe como "Contratación del servicio de mantenimiento correctivo para la excavadora Komatsu PC 400 LC-6, por el monto de S/29,890.00, adjunta a su vez, Estado de Cuenta de Scotiabank, como concepto de TRF.CCE PAGO PROVEEDORES, por el monto de S/ 26,303.00, y la constancia de depósito de detracción por el monto de S/ 3,587.00</p> <p>b) Presenta Factura Electrónica E001-19 emitido por CIEZA ZAPATA WILVER, dirigida a la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo objeto se describe como "Servicio de mantenimiento correctivo de minicargador frontal, por el monto de S/ 14,000.00, adjunta a su vez, Estado de Cuenta de Scotiabank, como concepto de TRF.CCE PAGO PROVEEDORES el monto de S/ 12,320.00, y la constancia de depósito de detracción por el monto de S/ 1,680.00</p> <p>En total acumula una experiencia de S/ 43,890.00, en su condición de micro y pequeña empresa alcanza la experiencia requerida. - CUMPLE.</p>

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor CIEZA ZAPATA WILVER CALIFICA al cumplir con la experiencia del postor solicitada.

¹ artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumple con los requisitos de calificación es descalificada



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B. ECIMEP S.A.C.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor presenta:

- a) Cotización N° 028815-23 seguida de la Orden de Compra N° 2040255978, de Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A., cuyo objeto es la reparación de templador de cadena del equipo tractor modelo D155A-6R por la suma de US\$ 1,885.33

Adjunta Factura Electrónica N° E001-5183 emitido por ECIMEP S.A.C., indicando el objeto de la Orden de Compra con el monto de US\$ 1,885.33, y la Constancia de Detracción por S/ 839.00.

- b) Cotización N° 028816-23 seguida de la Orden de Compra N° 2040255979, de Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A., cuyo objeto es la reparación de templador de cadena del equipo tractor modelo D155A-6R por la suma de US\$ 1,841.44,

Adjunta Factura Electrónica N° E001-5184 emitido por ECIMEP S.A.C., indicando el objeto de la Orden de Compra con el monto de US\$ 1,841.44, y la Constancia de Detracción por S/ 819.00.

De la factura a) y b), acredita el estado de cuenta del BCP, en el que indica el concepto de Factoring 000592, y acompaña la relación del Factoring Electrónico, dentro de ella se aprecia el importe de las facturas E001-5183 y E001-5184 por los montos de US\$ 1,659.06 y US\$ 1,620.57, con el descuento por el concepto de factoring.

Los montos facturados equivalen a:

Factura E001-5183 - US\$ 1,885.33 con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 6,968.18

Factura E001-5184 - US\$ 1,841.44 con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 6,806.37

- c) Cotización N° 029138-23 seguida de la Orden de Compra N° 2040256082, de Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A., cuyo objeto es la reparación de templador de cadena de la excavadora modelo PC350LC-8MO marca Komatsu, por la suma de US\$ 2,023.58

Adjunta Factura Electrónica N° E001-5238 emitido por ECIMEP S.A.C., indicando el objeto de la Orden de Compra con el monto de US\$ 2,023.58, y la Constancia de Detracción por S/ 902.00.

- d) Cotización N° 029139-23 seguida de la Orden de Compra N° 2040256083, de Komatsu-Mitsui Maquinarias Perú S.A., cuyo objeto es la reparación de templador de cadena de la excavadora modelo PC350LC-8MO marca Komatsu, por la suma de US\$ 2,023.58.

Adjunta Factura Electrónica N° E001-5239 emitido por ECIMEP S.A.C., indicando el objeto de la Orden de Compra con el monto de US\$ 2,023.58, y la Constancia de Detracción por S/ 902.00.

De la factura c) y d), acredita el estado de cuenta del BCP, en el que indica el concepto de Factoring 000592, y acompaña la relación del Factoring Electrónico, dentro de ella se aprecia el importe de las facturas E001-5238 y E001-5239 por los montos de US\$ 1,780.65 y US\$ 1,780.65, con el descuento por el concepto de factoring.

Los montos facturados equivalen a:

Factura E001-5238 - US\$ 2,023.58 con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 7,479.15

Factura E001-5239 - US\$ 2,023.58 con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 7,479.15



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

e) Cotización N° 30346-24 y Cotización N° 30347-24 seguida del Pedido 4500019222 de la Minera Boro Misquichilca S.A., cuyo objeto es la reparación de cilindro de dirección LH 730, por la suma de US\$ 5,888.20 que incluye IGV.

Adjunta Factura Electrónica N° E001-6040 emitido por ECIMEP S.A.C., indicando el objeto del Pedido con el monto de US\$ 5,888.20, y la Constancia de Detracción por S/ 2,654.00.

De la factura e), acredita el estado de cuenta del BCP, en el que indica el concepto de DSCTO.CP Z00001782572 por el monto de US\$ 18,001.08 desagregando el monto que corresponde a la Factura Electrónica N° E001-6040, a través de una nota de Referencia de Cobranza Facturas Minera Boro Misquichilca S.A., incluido los descuentos de factoring entre otros

Factura E001-6040 - US\$ 5,888.20 con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 22,116.08

Ahora bien, considerando que la facturación contiene mayor incidencia porcentual de bienes, se está considerando sólo la prestación de servicio, monto que fue desagregado en las cotizaciones, los que corresponden a US\$ 2,655, con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 9,972.18

f) Cotización N° 029803-23, Cotización N° 029804-23 y Cotización N° 029805-23 seguida del Pedido 4500019380 de la Minera Boro Misquichilca S.A., cuyo objeto es la reparación de suspensión posterior de camión 730 E, por la suma de US\$ 40,910.29 que incluye IGV.

Adjunta Factura Electrónica N° E001-6041 emitido por ECIMEP S.A.C., indicando el objeto del Pedido con el monto de US\$ 40,910.29, y la Constancia de Detracción por S/ 18,439.00.

De la factura e), acredita el estado de cuenta del BCP, en el que indica el concepto de DSCTO.CP Z11104926663 por el monto de US\$ 35,179.41 correspondiente a la Factura Electrónica N° E001-6041, a través de una nota de Referencia de Cobranza Facturas Minera Boro Misquichilca S.A., incluido los descuentos de factoring entre otros

Factura E001-60410 - US\$ 40,910.29 con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 153,659.05

Ahora bien, considerando que la facturación contiene mayor incidencia porcentual de bienes, se está considerando sólo la prestación de servicio, monto que fue desagregado en las cotizaciones, los que corresponden a US\$ 9,243.79, con el tipo de cambio del postor equivale a S/ 34,719.67

En total acumula una experiencia de **S/ 73,424.70**, en su condición de micro y pequeña empresa alcanza la experiencia requerida para ambos ítems. - **CUMPLE.**

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor ECIMEP S.A.C. CALIFICA al cumplir con la experiencia del postor solicitada.

C. PARTS AND SERVICES BVC E.I.R.L.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor presenta:

a) Orden de Servicio N° 0079 de fecha 11.02.2021 emitido por la Municipalidad Distrital de Santa Teresa – La Convención Cusco por el "Servicio general de reparaciones de todos los sistemas del tractor sobre oruga D6D de propiedad de la MDST, por el monto de S/ 34,000.00.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Adjunta la constancia de cumplimiento de la prestación, en que hace mención la Orden de Servicio N° 0079, el objeto del servicio y el monto por **S/ 34,000.00.**

b) Orden de Servicio N° 1920 de fecha 23.09.2022 emitido por la Municipalidad Distrital de Vilcabamba provincia La Convención - Cusco por la “Contratación del servicio del sistema eléctrico de excavadora sobre oruga CAT 329 DL, por el monto de S/ 12,500.00.00.

Adjunta la constancia de cumplimiento de la prestación, en que hace mención la Orden de Servicio N° 1920, el objeto del servicio y el monto por **S/ 12,500.00.**

c) Orden de Servicio N° 1837 de fecha 08.09.2022 emitido por la Municipalidad Distrital de Vilcabamba provincia La Convención - Cusco por la “Contratación del servicio de reparación en general de retroexcavadora case 590SN, por el monto de S/ 17,120.00.

Adjunta la constancia de cumplimiento de la prestación, en que hace mención la Orden de Servicio N° 1837, el objeto del servicio y el monto por **S/ 17,120.00.**

En total acumula una experiencia de **S/ 63,620.00**, en su condición de micro y pequeña empresa alcanza la experiencia requerida para ambos ítems. - **CUMPLE.**

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor PARTS AND SERVICES BVC E.I.R.L. CALIFICA al cumplir con la experiencia del postor solicitada.

D. GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor presenta:

a) Presenta Factura Electrónica E001-49, emitido por GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C., dirigido a la Municipalidad Provincial de Otuzco, cuyo objeto se describe como “Desmontaje y montaje de bridas de línea hidráulica para su respectivo cambio de 02 niples, 01 manquera de salida de bomba hidráulica, 02 orings, relleno de 45 galones de aceite hidráulico”, por el monto de S/ 11,510.99, adjunta a su vez, Estado de Cuenta bancaria, como concepto indica NACION 0000 por el monto de **S/ 10,129.99**, deduciendo que la diferencia se debe al descuento por la detracción del 12%

b) Presenta Factura Electrónica E001-138, emitido por GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C., dirigido a AGROLMOS S.A, cuyo objeto se describe como “Reparación de 02 cilindros HID. 315R, Reparación de 03 cilindros HID. 309R, Reparación de 03 cilindros HID. 310R”, por el monto de S/ 14,437.98, adjunta a su vez, Estado de Cuenta bancaria BCP, como concepto indica DE BAMPRO PERU SAC, por el monto de **S/ 12,195.00**, deduciendo que la diferencia se debe al descuento por la detracción del 12% y al descuento de factoring, para ello adjunta la operación factoring.

c) Presenta Factura Electrónica E001-155, emitido por GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C., dirigido a AGROAURORA SAC, cuyo objeto se describe como “Servicio reparación puente delantero y frenos mantenimiento correctivo tractor rueda”, por el monto de S/ 40,524.03, adjunta a su vez, Estado de Cuenta bancaria BCP, como concepto indica DSCTO. CP z00001738137, por el monto de **S/ 34,101.08**, deduciendo que la diferencia se debe al descuento por la detracción del 12% y al descuento de factoring, para ello adjunta la operación factoring de S/ 1560.00.

d) Presenta Factura Electrónica E001-156, emitido por GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C., dirigido a AGROLMOS S.A, cuyo objeto se describe como “Servicio de reparación de cilindros hidráulicos”, por el monto de S/ 1,620.38, adjunta a su vez, Estado de Cuenta bancaria BCP, como concepto indica DSCTO. CP z00001745422, por el monto de **S/ 1,378.58**, deduciendo que la diferencia



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

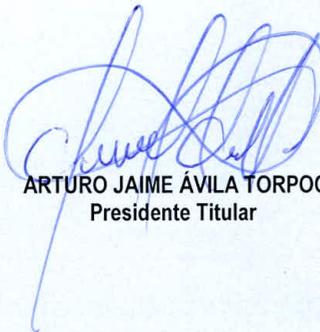
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

se debe al descuento por la detracción del 12% y al descuento de factoring, para ello adjunta la operación factoring de S/ 47.80.

En total acumula una experiencia de **S/ 57,804.65**, en su condición de micro y pequeña empresa alcanza la experiencia requerida para ambos ítems. - **CUMPLE**.

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor GENERAL HYDRAULIC COMPANY S.A.C, CALIFICA al cumplir con la experiencia del postor solicitada

En señal de conformidad, suscriben el presente documento en la presente fecha.



ARTURO JAIME ÁVILA TORPOCO
Presidente Titular



PABLO VLADIMIR MEDINA LISETA
Miembro Titular



LUIS MIGUEL TURPO MANSILLA
Miembro Titular